



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas :—: De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1991	Lunes 19 de agosto	Número 155

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Manuel Sánchez García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 12/91, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Javier Merino Arce y a Victoria Merchán Arenas, de la falta que se les imputaba en estas actuaciones, por no haberse formulado acusación, declarando las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4.º de L. O. P. J., haciéndoles saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, expirando este plazo el día siguiente de la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Javier Merino Arce y a Victoria Merchán Arenas, expido el presente en Burgos, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

4056.—2.550

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Sebastián Martínez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 119 de 1991, seguido a

instancia de don Jesús Corcuera López Angulo, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Finca urbana sita en Miranda de Ebro, planta baja o lonja a la derecha entrando al portal de la casa número 24 de la calle Condado de Treviño. Mide, según el título, 119 metros y 82 decímetros cuadrados, y según reciente medición su superficie es de 96 metros 81 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Condado de Treviño; derecha entrando, calle de San Agustín; izquierda, el portal de la casa, y espalda, María Angeles Gómez López, hoy locales con fachada a la calle de San Agustín, propiedad de Marcelino García Abad».

La expresada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 20 del tomo 1.237 del archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, inscripción 3.ª de la finca 16.921, a nombre de los hermanos San Román García.

Por la presente se cita a doña María Josefa, doña María Altamira Angeles Margarita, don Juan Antonio y don Alberto Jesús Alejandro San Román García, como titulares registrales de la finca, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, a don Mariano Arín Vigurín, como titular catastral de la finca o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción interesada, con el fin de que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Miranda de Ebro, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno. — El Juez, Sebastián Martínez Presa. — El Secretario (ilegible).

4092.—4.500

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

D.^a Begoña Izquierdo Riveras, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia general de embargo dictada en el expediente por la que se ordena se proceda contra los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes a la Sociedad deudora Iberfrisa, con C.I.F. A09034349, con domicilio en el Polígono de Villalonquéjar, calle Merindad de Montija, s/n.

Deudas del expte. ejecutivo A09034349-IRE

— Importan los débitos IVA y Sociedades	10.648.324	ptas.
— Costas del procedimiento presupuestado	200.000	ptas.
Total de la deuda	10.848.324	ptas.

En virtud de la providencia anteriormente citada.
Declaro embargados, a favor de la Hacienda Pública los bienes y derechos que seguidamente se detallan:

1. — Vehículo-furgoneta, marca Mercedes, matrícula BU-3567-K.
2. — Vehículo-camión, marca Iveco, matrícula BU-0800-K.
3. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios que la Sociedad Ocupa en la calle Merindad de Montija, s/n., propiedad de la Sociedad Serdisa, S.A.

Lo que se notifica por el presente edicto a la Sociedad deudora al no haber podido hacerlo de forma personal por encontrarse la nave en que ejercían la actividad cerrada así como a los socios componentes de la misma para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente embargo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, no pudiendo simultanear ambos, y sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de julio de 1991. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

4132.—5.400

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E II.EE. DE BURGOS

Sección de Contrabando

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes por presunta infracción administrativa de contrabando, en relación con los automóviles que a continuación se citan:

Vehículo	Matrícula	Bastidor	Lugar de depósito
1. Camión grúa Volkswagen	HH-79-ZZ	Sin documentación	Aduana de Villafraía
2. Fiat Ritmo 65	BL-148437	ZFA138A00-02455084	Taller «El Crucero»
3. Renault 4	GTF 965	0884768	Aduana de Villafraía
4. Renault 12	7349-FC-81	E1170-4186212	Aduana de Villafraía
5. Audi Coupe	GE 236546	Sin documentación	Aduana de Villafraía
6. Ford Taunus	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
7. Ford Escort	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
8. Remolque «Erka»	3259-HT-93	Sin documentación	Talleres «Cano»
9. BMW	3899-ZA-77	WBA38510004892761	Aduana de Villafraía
10. Peugeot 405	83-GZC-75	VF315BB2208274555	Aduana de Villafraía
11. Renault 5 GTL	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
12. Peugeot 504	9077 du 33	504A201946776	Aduana de Villafraía
13. Opel Ascona 1.6	FR-77984	Sin documentación	Aduana de Villafraía
14. Oldsmobile Omega	FB 9045	8003A3XE69W016643	Delegación Hacienda
15. Opel Rekord 2.3	8610 QW 37	81232148	Aduana de Villafraía
16. Remolque sin marca	Sin placas	SCHTAV58AF21F5465	Aduana de Villafraía
17. Land Rover	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
18. Peugeot 305	4957 TF 91	581A518240346	Aduana de Villafraía
19. Plataforma Caravana	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
20. Mazda	1704 RA 16	FA4US00669003	Aduana de Villafraía

<i>Vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Bastidor</i>	<i>Lugar de depósito</i>
22. Renault 5	2332 HH 18	Sin documentación	Aduana de Villafraía
23. Peugeot 305	536 PT 59	VF3581D3008921862	Aduana de Villafraía
24. Opel Rekord 2.3.D	353 QJ 89	6501166241	Aduana de Villafraía
25. Mercedes 220 D.	8465 SG 33	11511010425285	Aduana de Villafraía
26. Camión Ford	JBM 741Y	Sin documentación	Taller «El Crucero»
27. Ford Sierra 2.0 L	Sin placas	F0AXXGGBACA02022	Taller «El Crucero»
28. Peugeot 205 GT	419 GVV 75	WF320CD6223665437	Taller «Autorreparaciones»
29. Remolque sin marca	701 GVN 75	Sin documentación	Taller «Autorreparaciones»
30. Opel Rekord Caravan	4032 ZZ 95	6771020432	Aduana de Villafraía
31. Furg. Mercedes 206 D	Sin placas	60514513231543	Aduana de Villafraía
32. Mercedes Benz 220 D	Sin placas	115101010450006	Delegación Hacienda
33. Renault 5	9598 JL 94	Sin documentación	Aduana de Villafraía
34. Renault 18 T	Sin placas	0427471	Aduana de Villafraía
35. Opel Rekord Caravan	FS 95 YD	6401157509	Delegación Hacienda
36. Furgón Volkswagen	Sin placas	2182025558	Aduana de Villafraía
37. Saab 900 GLE	KJZ 805	Sin documentación	Delegación Hacienda
38. Volkswagen Golf	Sin placas	Sin documentación	Aduana de Villafraía
39. Peugeot 205	5461 RX 93	VF374158807619885	Aduana de Villafraía
40. Opel Rekord 2.100 D	575 BCT 75	Sin documentación	Aduana de Villafraía
41. Peugeot 305	8193 HS 93	Sin documentación	Aduana de Villafraía
42. Fiat Ritmo 65 GL	Sin placas	ZFAL38A0002455084	Delegación Hacienda
43. Peugeot 505	Sin placas	551A16-1028543	Delegación Hacienda
44. Ford Escort 1.3	Sin placas	WF0DXXGCABFA90022	Taller «De la Puente»
45. Peugeot 405	7488 SR 92	504 F90 8 2183959	Taller «De la Puente»
46. Honda Matic 400 TWIN	GJD 130 W	CBA0CA-2058434	Delegación Hacienda
47. Datson 120 Y	KN-AR 141	LB210-634689	Taller «Delgado»

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente o a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará el día 31 de octubre de 1991.

En el caso de que finalice el antedicho plazo, sin que nadie se haya interesado, en debida forma, por los vehículos en cuestión, se procederá a decretar el comiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrabando.

Burgos, 8 de julio de 1991. — El Administrador, Luis Díez Mateo.

4232.—9.000

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E II.EE. DE BURGOS

Sección de Aduanas e Impuestos Especiales

Se tramitan en esta Dependencia varios expedientes por presunta infracción administrativa de contrabando, en relación con los automóviles que a continuación se citan:

<i>Vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Bastidor</i>	<i>Lugar de depósito</i>
1. Fiat Regata	5800-HJ-33	ZFA138A00-D7439685	Talleres «Cano»
2. Peugeot 504 Carav.	5350-SU-63	504F4082832772	Aduana de Villafraía
3. Renault 18	4400-Wb-78	VF1134400B0346230	Aduana de Villafraía
4. Talbot Samba	7155-SY-92	VF451E632CP727198	Aduana de Villafraía
5. Lancia Trevi	3701-LX-92	No hallado	Delegación Hacienda
6. Toyota Corolla	1487-SA-64	15178264	Delegación Hacienda
7. Datsun Cherry	JFE-736 (B)	JNZ0KMNZ0V0500Z54	Taller «Vialca»
8. Renault 5 GTL	GZ-01-YY (NL)	No hallado	Taller «Gómez»
9. Peugeot 505 GTI	HB-49-ZS (NL)	SS1A161094307	Delegación Hacienda
10. Furgón Volkswagen	CH-83-PZ	25-A00199907	Aduana de Villafraía

<i>Vehículo</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Bastidor</i>	<i>Lugar de depósito</i>
11. Alfesund Sprint V.	Sin placas	ZAS902A4005052063	Taller «Autofergo»
12. Peugeot 205	8272-GS-33	0F3741C66E5195142	Aduana de Villafria
13. Wolkswagen Jetta	Sin placas	WVWZZZ16ZCW368899	Aduana de Villafria
14. Jaguar Souvereing	HGK-369T (GB)	DCALL3BC110605	Taller «Autofergo»
15. Mercedes	K-LN-336	114015-10-067872	Aduana de Villafria
16. Opel Ascona 1800l	Sin placas	W0L00086G1178435	Aduana de Villafria
17. Ford Transit L	NE-47093	WFCXXXGBVZB53961	Taller «Germán»
18. Remolque sin marca	NE-39596 (CE)	No hallado	Taller «Germán»
19. Peugeot 304	FJT-589-V	304-DOI-360867	Aduana de Villafria
20. Ford Sierra 1.6	KF-06-LR (NL)	VF0EXXGBEE0T23781	Taller «Faundez y Glez.»
21. Ford Escort XR3	9126-VQ-78	No hallado	Taller «Cano»
22. Volkswagen Passat	NA-21 30	222322 BE 069067	Aduana de Villafria
23. Peugeot 505 STI	HB 49 ZS	551A16 1094307	Aduana de Villafria
24. Caravana Adria	Sin placas	No hallado	Taller «L. Vicuña Ojeda»
25. Peugeot 305 GRD	361-NX-41	581A30-8413144	Aduana de Villafria

Los propietarios de los referidos vehículos, directamente o a través de quien represente legalmente sus intereses, podrán personarse en el citado expediente para la defensa de sus derechos, previa la oportuna acreditación y los trámites que resulten procedentes, dentro de un plazo que finalizará el día 15 de enero de 1992.

En el caso de que finalice el antedicho plazo, sin que nadie se haya interesado, en debida forma, por los vehículos en cuestión, se procederá a decretar el comiso del mismo, para su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrabando.

Burgos, 15 de julio de 1991. — El Administrador, Luis Díez Mateo.

4261.—5.400

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León han sido otorgadas las Concesiones de Explotación derivadas de los Permisos de Investigación siguientes:

<i>Número</i>	<i>Nombre</i>	<i>Mineral</i>	<i>Cuadrículas</i>	<i>Término Municipal</i>
3.922-2	III Ampliación a Río Tirón-2	Sección «C»	19 CM	Cerezo de Río Tirón
3.922-3	III Ampliación a Río Tirón-3	Sección «C»	10 CM	Belorado, Quintanatoro
4.147	Ungo Nava Vivanco	Sección «C»	5 CM	Vivanco de Mena
4.358-I	Cueva Cardiel	Sección «C»	25 CM	Valle de Oca, Alcocero de Mola
4.313-2	Llanos II	Sección «C»	3 CM	Pancorbo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 22 de julio de 1991. — El Jefe del Servicio, P.S. La Secretario Técnico, Rosario Martín Burgos.

4360.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del Proyecto de infraestructura de Caminos y red de Saneamiento de la zona de Barrios de Colina (Burgos).

La descripción de la obra es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de sección trapecial, ajustándose a la solera con movimiento de tierras comprendido entre 1,1 y 5 m.³/m l. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

Denominación	Longitud	Origen
1. Cañual	1.050,0	P.º-1; parc. 32
	1.412,0	P.º-1; parc. 252
2. Fuenteblanca	672,0	P.º-2; parc. 386
3. Cepera	1.011,0	A.º Cañual
4. Muriel	294,0	P.º-3; parc. 340
5. Viñuelas	225,0	A.º de S. Juan
6. Fuenterriba	532,0	A.º de S. Juan
7. El Pastizal	705,0	P.º-4; parc. 281
8. Santiago	1.310,0	A.º de San Juan
9. Las Monjas	370,0	A.º de Santiago
10. Sotoluengo	710,0	Tno. Agés
11. Saetilla	230,0	A.º Sotoluengo
12. Paulejas	1.025,0	A.º de S. Juan
13. La Hoyada	240,0	A.º Paulejas
14. San Juan	755,0	P.º-5; parc. 35-2
15. Las Rejadas	310,0	A.º de S. Juan
16. Muleteros	500,0	A.º de S. Juan
17. Praolasdueñas	380,0	P.º-5; parc. 342
18. Vallejones	725,0	A.º Praoarroyo
19. Carraortega	270,0	A.º Praoarroyo
20. Fuenteblas	680,0	P.º-5; parc. 705
21. Los Ojos	595,0	A.º Fuenteblás
22. La Cañada	260,0	P.º-5; parc. 184
23. Praolarroyo	470,0	P.º-5; parc. 143
24. La Virgen	230,0	A.º Fuentecanto
25. Valdequina	380,0	A.º Fuentecanto
26. Piedrahita	150,0	P.º-6; parc. 36
27. Valdelafuente	650,0	A.º Cascajares
	350,0	P.º-6; parc. 1047
28. La Esa	350,0	A.º Valdelafuente
29. Cascajares	895,0	P.º-6; parc. 353
	740,0	P.º-6; parc. 873
30. Cañamares	230,0	A.º Cascajares
31. Sarnaperales	360,0	A.º Cascajares
32. La Granja	325,0	P.º-6; parc. 71-2
33. Valdechán	615,0	A.º de S. Juan
34. Los Salces	350,0	A.º de S. Juan
35. San Martín	450,0	A.º los Caños
36. Malornos	280,0	A.º los Caños
37. Los Trampales	135,0	A.º los Caños
38. Los Oteros	475,0	A.º los Trampales
39. Parejón	580,0	P.º-8; parc. 46
40. La Robladilla	840,0	P.º-8; parc. 219
Total 23.116,0		

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en la Secretaría General de esta Confederación

Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 14 de febrero de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4249.—10.050

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Subasta de bienes inmuebles

Doña Rosa Casado Recio, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/924-s, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Angel Sedano Alegre, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 15 de julio de 1991, ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 12 de junio de 1991, la subasta de los siguientes bienes propiedad de don Angel Sedano Alegre, procédase a la celebración de la citada subasta el martes día 10 de septiembre de 1991, a las 12 horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Alférez Provisional, n.º 4, de Burgos, siendo el tipo para la subasta de los inmuebles, en primera licitación, el indicado al final de la descripción de cada inmueble, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, «B.O.E.», 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que lo desarrolla («B.O.E.», 261, de 31 de octubre de 1986).

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de la providencia anterior se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. — Vivienda izquierda desde el rellano de escalera de la casa número 51, de la calle Ramón y Cajal de Miranda de Ebro. Mide 88,51 metros cuadrados y consta de cocina, aseo, pasillo y cinco habitaciones con su galería en fachada principal. Linda: Frente, rellano y caja de escalera de la casa, patio de luces central de la misma vivienda derecha de la misma planta alzada; derecha entrando, patio de luces central de la casa y calle Ramón y Cajal; izquierda, rellano de escaleras, patio de luces central de la casa y patio anejo del entresuelo derecha, sobre el que toma luces y vis-

tas, y fondo, finca de doña Nazaria Orive. Le corresponde una cuota de participación de 1/6 sobre el total de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.114, folio 102, finca número 26.354.

Segundo: El tipo de subasta para la primera licitación es de 4.811.404 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo (3.207.603 pesetas).

Tercero: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Cuarto: Que conforme establece el artículo 140.5 del Real Decreto 716/1986, ya citado, desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto al pliego, el importe del depósito de garantía.

Quinto: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Sexto: Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes inmuebles adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

Séptimo: Que de no ser adjudicados todos los bienes inmuebles en la primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

Octavo: Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos en nuestra Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en la calle Condado de Treviño, n.º 29, de Miranda de Ebro (Burgos), hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Noveno: Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Décimo: Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Undécimo: Que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de los ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, 15 de julio de 1991. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

4193.—18.000,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

El Recaudador-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Aranda de Duero.

Hace saber: Que tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero expediente administrativo de apremio a don Miguel Dual Borja, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social y en él con fecha 17 de octubre de 1990 se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a don Miguel Dual Borja, los débitos perseguidos en el expediente que se le instruye, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

De cumplimiento con la Providencia que antecede, y no siendo posible notificar la misma al deudor por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, acordándose proceder al embargo del vehículo de su propiedad y de matrícula BU-7497-J, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, previniéndole que del mismo se practicará la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos. Al propio tiempo se requiere a don Miguel Dual Borja para que nombre depositario del vehículo embargado, entregue en esta URE 09/03 las llaves de contacto y la documen-

tación del vehículo embargado, con la advertencia de si no, ser suplidas a su costa.

Descubiertos: Seguridad Social del Régimen E. Autónomos y Agrario Cta. Ajena del ejercicio 1987, 1988 y 1989.

Débitos: 65.728 pesetas de principal, más 13.145 pesetas de recargo de apremio, más 20.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento.

Lo que se notifica a don Miguel Dual Borja para su debido conocimiento y efectos y a fin de manifestarle que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, debiendo manifestarle que la interposición de recurso no interrumpe el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del citado Reglamento.

Aranda de Duero, 16 de julio de 1991. — La Recaudadora Jefe de la Unidad, Yolanda Pajares Hernando.
4192.—5.100

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

División de Administración de Transportes

Notificación de resolución

Con fecha 9 de mayo de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 50.000 pesetas en expediente número Z-00212-I-91, instruido contra don Raimundo Moreno Juez, por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre y, hallándose ausente de su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 11 de julio de 1991. — El Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cervero Caro.

4233.—1.800

LA RIOJA

DELEGACION DEL GOBIERNO

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a don Gerardo Pérez González, con último domicilio conocido en Burgos, calle Concepción, 5, 5.º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de expediente sancionador número 312/91, que literalmente dice: «Por no haber obtenido billete o título de viaje para el recorrido Miranda de Ebro-Logroño, que realizaba el pasado día 19 de mayo en el tren 952, clase 2.ª.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días

hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 17 de julio de 1991. — El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

4298.—2.520

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1991 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arauzo de Miel, 13 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4240.—1.500

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Campo, 15 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4269.—1.500

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de julio de 1991, el Proyecto de Obras Complementarias del Saneamiento en Santa María del Campo por importe total de ejecución por Administración de 2.800.000 pesetas, redactado por el Ingeniero D. Emiliano Alonso Ortiz, se expone al público por plazo de quince días a efectos de que por quien se considere interesado se puedan formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Santa María del Campo, 15 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4270.—1.500

Ayuntamiento de Pancorbo

Esta Corporación, mediante acuerdo de 9 de julio de 1991, aprobó inicialmente el Expediente de Suplemento de Créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

Pancorbo, 16 de julio de 1991. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

4272.—1.500

Ayuntamiento de Albillos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado, por los habitantes del término o por personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Albillos, 12 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4273.—1.500

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del presupuesto y valores auxiliares e independientes del presupuesto, del ejercicio 1990, con sus justificantes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días.

En dicho plazo y ocho más se podrán formular cuantas observaciones juzguen oportunas las personas naturales o jurídicas del Municipio, ante la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Albillos, 12 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4274.—1.500

Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrá ser examinado, por los habitantes del término o por personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Cayuela, 12 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4275.—1.500

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales del presupuesto y valores auxiliares e independientes del presupuesto, del ejercicio 1990, con sus justificantes, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 15 días.

En dicho plazo y ocho más se podrán formular cuantas observaciones juzguen oportunas las personas naturales o jurídicas del Municipio, ante la Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación de dichos textos legales.

Cayuela, 12 de julio de 1991. — El Secretario (ilegible).

4276.—1.500

Ayuntamiento de Torregalindo

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos tasativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torregalindo, 16 de julio de 1991. — El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

4277.—1.500



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS